CONTRATO N° 03/2022 – LCO N° 03/2022

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

ID N° 409957

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay , domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo , República del Paraguay, representada para este acto por EL SEÑOR GOBERNADOR , JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE, con Cédula de Identidad N° 1.704.686, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma HIDROCARBUROS DEL NORTE, ESTACION DE SERVICIOS PUERTO CASADO, de Eliseo Gómez Romero – RUC N° 2835748-5, domiciliada en Avda. Dela Victoria Ciudad de Puerto Casado, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Eliseo Gómez Romero, con Cédula de Identidad N° 2.835.748, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Combustibles", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 409.957

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · GOBERNADOR · Alto Paraguay

Hidrocarburos del norte · Estación de Servicios PUERTO CASADO · Cel.: 0981 377 129

Escaneado con CamScanner

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2022, convocado por la UOC de la GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 47/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE 1: COMBUSTIBLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	GASOIL TIPO I	HIDROCARBUROS DEL NORTE	NACIOMAL	LITROS	5.000	12.900	64.500.000
2	1	GASOIL TIPO III	HIDROCARBUROS DEL NORTE	NACIOMAL	LITROS	8.445	10.900	92.050.500
3	1	NAFTA SUPER, RON 95 sin plomo	HIDROCARBUROS DEL NORTE	NACIOMAL	LITROS	3.000	12.300	36.900.000

TOTAL: 193.450.500

LOTE 1: COMBUSTIBLE PARA EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	GASOIL TIPO I	HIDROCARBUROS DEL NORTE	NACIOMAL	LITROS	13.000	12.900	167.700.000
2	1	GASOIL TIPO III	HIDROCARBUROS DEL NORTE	NACIOMAL	LITROS	39.000	10.900	425.100.000
3	1	NAFTA SUPER, RON 95 sin plomo	HIDROCARBUROS DEL NORTE	NACIOMAL	LITROS	7.165	12.300	88.129.500

TOTAL: 680.929.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes Ochocientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta mil (874.380.000) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

GOBIERNO DEPARTAMENTAL • GOBERNADOR • Alto Paraguay • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

hidrocarburos del norte
Estación de Servicios
PUERTO CASADO
Cel.: 0981 377 129

Escaneado con CamScanner

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay

hidrocarburos del norte Estación de Servicios PUERTO CASADO Cel.: 0981 377 129

Escaneado con CamScanner

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día.....03.....mes.....JUNIO.....del año 2022.

hidrocarburos del norte
Estación de Servicios
PUERTO CASADO
Cel.: 0981 377 129

ELISEO GOMEZ.
Proveedor

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR
Alto Paraguay

Contratante

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

Escaneado con CamScanner